Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 696

17 de noviembre de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. José María de Federico Corral

Sesión celebrada el lunes 17 de noviembre de 2014

ORDEN DEL DÍA

- **1.- PCOC-756/2014 RGEP.7857.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Carmen Villares Atienza, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre consecuencias ambientales que producirá el proyecto de ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo A6-M 623.
- **2.- C-1295/2014 RGEP.8788.** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones dirigidas a garantizar la integridad urbanística,

medio ambiental y paisajística del espacio protegido Dehesa de Sotomayor de Aranjuez frente a las actuaciones realizadas por empresa adjudicataria de su explotación, que han sido objeto de denuncia ante los órganos judiciales competentes. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

3.- PNL-123/2014 RGEP.9297. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Realice las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la construcción de una pasarela peatonal, en el límite entre los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba, integrada en el paisaje, para que los ciudadanos madrileños puedan efectivamente disfrutar de la vía pecuaria y que pueda ser utilizada tanto por viandantes y ciclistas para cruzar el río Guadarrama, evitando tener que pasar por el Puente de El Herreño y, 2.- Habilitar un paso peatonal que pueda ser utilizado de forma efectiva para cruzar la M-510 de lado a lado evitando los riesgos para los peatones y ciclistas que quieran cruzar dicha vía.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 12 horas y 4 minutos	38209
 PCOC-756/2014 RGEP.7857. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.a Carmen Villares Atienza, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre consecuencias ambientales que producirá el proyecto de ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M- 	
601. Tramo A6-M 623.	38209
- Interviene la Sra. Villares Atienza, formulando la pregunta	38209
- Interviene el Sr. Director General de Evaluación Ambiental, respondiendo la pregunta	38209
- Intervienen la Sra. Villares Atienza y el Sr. Director General, ampliando información	38210-38212
 C-1295/2014 RGEP.8788. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones dirigidas a garantizar la integridad urbanística, medio ambiental y paisajística del 	

espacio protegido Dehesa de Sotomayor de Aranjuez frente a las actuaciones realizadas por empresa adjudicataria de su explotación, que han sido objeto de denuncia ante los órganos judiciales competentes. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	38212
- Interviene el Sr. Dionisio Ballesteros, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	38212-38213
- Exposición del Sr. Director General de Evaluación Ambiental	38213-38216
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. López López, la Sra. Villares Atienza, el Sr. Dionisio Ballesteros y el Sr. Del Olmo Flórez	38216-38225
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces	38225-38230
PNL-123/2014 RGEP.9297. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1 Realice las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la construcción de una pasarela peatonal, en el límite entre los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba, integrada en el paisaje, para que los ciudadanos madrileños puedan efectivamente disfrutar de la vía pecuaria y que pueda ser utilizada tanto por viandantes y ciclistas para cruzar el río Guadarrama, evitando tener que pasar por el Puente de El Herreño y, 2 Habilitar un paso peatonal que pueda ser utilizado de forma efectiva para cruzar la M-510 de lado a lado evitando los riesgos para los peatones y	22222
ciclistas que quieran cruzar dicha vía	38230
- Interviene el Sr. López López en defensa de la proposición no de ley	38230-38233
- Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, la Sra. Villares Atienza, el Sr. Fernández Gordillo y la Sra. García Martín	38233-38237
- Interviene el Sr. Fernández Gordillo, comunicado las sustituciones en su grupo	38237
- Votación y rechazo de la proposición no de ley	38238
- Ruegos y preguntas	38238
- No hubo ruegos ni preguntas	38238
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 50 minutos	38238

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 696 / 17 DE NOVIEMBRE DE 2014						

(Se abre la sesión a las doce horas y cuatro minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día de hoy, 17 de noviembre de 2014, con el primer punto del orden del día.

PCOC-756/2014 RGEP.7857. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Carmen Villares Atienza, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre consecuencias ambientales que producirá el proyecto de ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo A6-M 623.

Damos la bienvenida al señor Director General, agradeciéndole nuevamente su presencia en esta Comisión, a quien invitamos a que ocupe su lugar en la mesa. Tiene la palabra la señora Villares por si desea ampliar la pregunta. Les informo de que, como saben, disponen de cinco minutos máximo, tanto quien pregunta como quien responde, que pueden repartir como crean conveniente en sus dos turnos.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Muchas gracias, señor Director, por estar nuevamente aquí con nosotros. No voy a ampliar la pregunta, y luego expondré mis opiniones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señor Director General, tiene usted la palabra.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (González Sáez): Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías. Gracias a la diputada de Izquierda Unida por la formulación de la pregunta. Quizás es una pregunta un poco prematura en tanto en cuanto no se ha concluido el procedimiento de evaluación ambiental. Este procedimiento de evaluación ambiental se lleva a cabo porque estamos ante un proyecto que, por su tipología y características, está sometido a la evaluación ambiental que establece la normativa tanto comunitaria como autonómica, es una duplicación de una infraestructura de más de 6 kilómetros. La Dirección General de Carreteras sometió, lógicamente, este proyecto a través del correspondiente procedimiento con una memoria resumen, justificando a través del correspondiente estudio de tráfico la necesidad de realizar esta duplicación, y con este fin se está realizando el procedimiento de evaluación ambiental. Ya les digo que es un procedimiento que está en curso; obviamente conocemos la sensibilidad del medio en el que está ubicada esta infraestructura esta ubicación de seis kilómetros- y hay aspectos que tendrán que ser resueltos en el procedimiento de evaluación ambiental, que, insisto, está abierto, se han realizado alegaciones por parte de diferentes Grupos políticos como de la propia Administración autonómica y municipal, y el procedimiento ya digo que está abierto, no está concluido, y las conclusiones ambientales aún no las tengo determinadas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra la señora Villares.

La Sra. VILLARES ATIENZA: En primer lugar, reiterar el agradecimiento. Mire usted, señor Director, el Grupo Izquierda Unida lamentablemente sabe que lo que diga aquí sobre la proyectada ampliación y futura de la M-601 irá a un cajón repleto por mucho que sea de indiscutible razón ambiental, científica, económica, legal y de interés general. También tienen otro gran cajón lleno de querellas y sentencias que cumplen cuando quieren e incumplen cuando no; en ese está la sentencia de la Unión Europea, que prohibió del desdoblamiento de la M-501, pero que seguirá por la vía del hecho rápidamente consumado. Ahora retoman el proyecto que lanzaron en 2008 de desdoblar la M-601 desde Collado Villalba hasta su conexión con la M-623 junto a Becerril de la Sierra; ya sabemos que está en proceso y que hemos presentado alegaciones. Retoman el objetivo de burbuja inmobiliaria en los enclaves y municipios de la sierra madrileña, incluso cuando hay por ahí miles de viviendas "invendidas". Recibieron entonces de Izquierda Unida y de otras fuerzas políticas, y de todo un conjunto de organizaciones vecinales, sociales y ecológicas, toda clase de manifestaciones opuestas al proyecto; lo recordará usted, señor Director. Ahora recibirán la misma oposición y, si cabe, probablemente mayor. Como usted ha dicho, ya se han presentado sendas alegaciones desde Izquierda Unida, los vecinos, varias asociaciones de los municipios afectados, de Collado Villalba y Alpedrete y del ámbito regional.

Esta ampliación que está en proyecto es el desdoblamiento de la M-601 que, como la 501, tiene un negativo impacto ecológico, con el fuerte agravante aquí de su proyección sobre nuestro reducido parque nacional; no se nos olvide. Conlleva además el despropósito de una burbuja inmobiliaria en una de las zonas más reconocidas por su relevancia paisajística y calidad ambiental, ya sobrecargada de ladrillos y viales y de densidad poblacional, que ya no se compatibiliza con la preservación de sus cualidades. Esta zona de la sierra madrileña tiene ya una presión urbana sobre los espacios naturales protegidos y rurales que no se puede y no se debe acentuar. Ya está de más que una carretera con tráfico pase por el parque nacional, menos en el caso del nuestro, ya que, por la reducción que le han impuesto -es más pequeño de lo que debería-, el negativo impacto en el sistema ecológico es todavía, si cabe, mayor. Lo grave es que ese desdoblamiento de la M-601, de alto tráfico en fines de semana, creará un embudo en la conexión con la M-623 a la altura de Becerril de la Sierra, como usted sabe, lo que llevará, lógicamente, a una posterior propuesta de desdoblamiento hasta la misma entrada del parque nacional. Se convertiría en el primero con un acceso directo por autovía; el primer parque nacional. El viejo proyecto que nos desempolvan es el de un fuerte polo de aprovechamiento turístico, recreativo y hostelero del parque nacional y de su maravilloso entorno. Ese propósito proviene exclusivamente de un interés empresarial y de adjudicaciones a cargo de las arcas públicas regionales, y es de una inaceptable, azarosa y precaria orientación de desarrollo económico para esta región.

Me ahorro todo lo relativo al impacto ambiental -porque usted lo sabe bien- argumentado y detallado en las diversas alegaciones y notas de prensa que me consta que están en su poder; del efecto llamada a más tráfico de una autovía; de empeoramiento de la calidad del aire, de los espacios

naturales y dehesas boyales, LIC; de destrucción de flora y fauna en una ruptura de equilibrio ecológico; de la agresión a centenares de especies protegidas de "quercus" y enebros, águila imperial ibérica, buitres leonados y negros, halcones peregrinos o búhos reales, y una ruptura de la cadena trófica por la destrucción de invertebrados, algunos protegidos, no recogida en el estudio de impacto ambiental. Este estudio no es medioambientalmente conservacionista y presenta graves defectos al obviar importantes aspectos de la biodiversidad de la zona.

Mucha prisa hay para que esa obra innecesaria para el interés común de los madrileños y de los vecinos de esa zona se ponga a puertas -icómo no!- del invierno, pero, evidentemente, a pocos meses antes de unas elecciones autonómicas y municipales. Señor Director, lo que hacemos es llamarle a una reflexión para que en esta ampliación o desdoblamiento tengan en cuenta todas esas alegaciones, todas las propuestas que han hecho los vecinos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora diputada, se le ha terminado el tiempo.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Termino, señor Presidente. Se lo digo para que lo reflexionen y lo vuelvan a guardar en ese cajón de los malos recuerdos que a veces tienen ustedes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora diputada. Señor Director General, tiene usted tres minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** (González Sáez): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco mucho la intervención de la diputada de Izquierda Unida, sobre todo la última llamada a la reflexión porque precisamente el procedimiento de evaluación ambiental básicamente supone reflexión y análisis tanto de las propuestas realizadas como de la opinión que esa propuesta —en este caso, este proyecto de duplicación- supone para la sensibilidad del medio receptor y para la población del entorno. Como bien ha dicho la diputada, afecta a zonas declaradas LIC y al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. He de decir que la información pública es muy reciente, de julio de este año, y el expediente ha sido remitido hace menos de un mes por parte de la Dirección General de Carreteras; por tanto, insisto, estamos en la fase de análisis técnico para despejar todas estas incertidumbres que, efectivamente, plantea el proyecto respecto a la afección múltiple.

No vamos a detallar el estudio; me consta que se lo han estudiado porque han realizado alegaciones. He de decir que, en ese sentido, solo se han recibido cinco alegaciones -es verdad que con suma de firmas-, una de ellas del Grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes y de la propia portavoz de Izquierda Unida en la Comisión de Medio Ambiente, que está aquí presente, además de tres particulares que hacen alegaciones de distinto tipo.

En ese sentido, también he de decir que hay informes -no se pueden considerar alegaciones, pero sí informes sectoriales- que tenemos que considerar tanto desde la Dirección General de Patrimonio Histórico como desde el Canal, como desde la Confederación del Área de Calidad Atmosférica de la propia Dirección General y de los Ayuntamientos de Collado Mediano, Alpedrete y Collado Villalba, que serán analizados sobre todo para despejar, porque es cierto que uno de los temas que ha preocupado es la existencia en una de las poblaciones de algarrobo, en el entorno de la infraestructura, y había alguna alegación en el sentido de paralización del proyecto y de análisis respecto a la presencia de esas especies como elementos autóctonos o no. En todo caso, ya digo, el procedimiento está abierto. Sin duda, lo que haremos, como siempre, es reflexionar y analizar técnicamente las alegaciones y la propuesta realizada por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes. En cuanto a algún comentario que ha hecho, obviamente, me permitirá decir que realizar conjeturas respecto a si esto es una fragmentación del proyecto, porque luego se va a continuar, no me corresponde a mí valorarlo porque para eso está la Consejería competente. Por mi parte, nada más, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

C-1295/2014 RGEP.8788. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones dirigidas a garantizar la integridad urbanística, medio ambiental y paisajística del espacio protegido Dehesa de Sotomayor de Aranjuez frente a las actuaciones realizadas por empresa adjudicataria de su explotación, que han sido objeto de denuncia ante los órganos judiciales competentes. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

El Consejero delega, como es habitual, en este caso en don Mariano González, Director General de Evaluación Ambiental, que nos acompaña, que será el que intervenga en esta comparecencia. En primer lugar, como saben, tiene un primer turno el Grupo Socialista, que en este caso intervendrá el antiguo Alcalde de Aranjuez, como es lógico, para concretar la petición de comparecencia; tampoco se alargue mucho porque luego ya tiene su turno. Tiene la palabra, señor Dionisio.

El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: Muchas gracias, señor Presidente. Este Grupo llama una vez más a comparecer al Consejero, que en este caso creo que hubiera sido procedente que hubiera venido -eso sí, agradeciendo la presencia del Director General-, aunque yo sé que en esta semana de presupuestos es complicado, porque de lo que vamos a hablar no es solamente de medio ambiente, de evaluación ambiental, sino también de competencias que incumben a la Dirección General de Urbanismo; incluso vamos a rozar lo que compete también a la Dirección General de Patrimonio Histórico. Y digo que vamos a rozar, aunque es verdad que esta comparecencia simplemente lo roza, y es verdad que es un bien excepcional.

Miren, desde que se adjudicó en el año 2011 y se formalizó el contrato -creo recordar que en enero del año 2011- de la cesión de la gestión de la finca Dehesa de Sotomayor, con todos los

bienes que en ella se contemplan, algunos de un interés histórico y cultural tan importantes como la Casa de la Monta, que albergó la Real Yeguada durante una serie de años, siempre hemos manifestado desde los diferentes Grupos con representación institucional tanto en el Ayuntamiento de Aranjuez como en la Asamblea de Madrid nuestro rechazo, nuestras prevenciones, a la propuesta que fue objeto de adjudicación para el desarrollo y la explotación de esa finca; siempre. Hemos solicitado la comparecencia en varias ocasiones de la Dirección General de Urbanismo, de la Dirección General de Medio Ambiente, y en varias ocasiones hemos puesto encima de la mesa nuestros reparos, que no eran baladí, eran reparos sustanciales, por cuanto la intervención que allí se pretendía la considerábamos incompatible con los bienes, con los valores, con las singularidades tanto de la finca como de los elementos que se contemplan en ella; incluso hemos tratado de ayudar al Gobierno en esas deliberaciones con dos proposiciones no de ley: una, para la declaración de BIC de la Casa de la Monta y del entorno y, otra, para que, efectivamente, se cambiase sustancialmente el proyecto y se encauzase por otra vía distinta, en un caso a petición de Izquierda Unida-Los Verdes y, en otro caso, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Por desgracia, todas esas prevenciones que han sido motivo de múltiples alegaciones nos han dado la razón a lo largo del tiempo. ¿En qué sentido nos han dado la razón? En primer lugar, las dificultades lógicas que está teniendo la Consejería para llevar adelante la implantación de esta propuesta por la vía de la calificación urbanística, que ya dijimos que era una vía rápida para cosas menores pero una vía mala para cosas tan importantes como la ley que se quería hacer; las dificultades que está teniendo la Consejería para sacar adelante la evaluación ambiental, el impacto medioambiental y el impacto territorial en esa zona, y las dificultades que está teniendo la Consejería para justificar que, después de casi más de tres años de la adjudicación, no solamente no se ha hecho nada sino que lo que se ha hecho ha sido...

- El Sr. **PRESIDENTE**: Señor diputado, se le acaba el tiempo.
- El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: Termino. Lo que ha hecho ha sido fuera de ley y, desde luego, sin ninguna cobertura legal. No se ha hecho lo que se debería hacer y, sin embargo, se ha hecho todo lo contrario. Termino, señor Presidente, esta primera intervención.
 - El Sr. PRESIDENTE: Termine.
- El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: El motivo fundamental de esta comparecencia es saber qué ha hecho la Comunidad de Madrid para proteger ese bien y qué está haciendo para evitar que se lleve adelante una intervención que nosotros, con otras muchas personas, consideramos dañina para esa finca e incompatible con los valores que representa.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado. Ahora tiene la palabra el señor Director General por tiempo de quince minutos.
- El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** (González Sáez): Gracias, Presidente. Gracias, señoría. Le agradezco la introducción que ha hecho para situarnos. Voy a

limitarme, especialmente en esta primera intervención, a informar acerca de lo que la propia petición de la comparecencia señala, que son las medidas o actuaciones que se han llevado a cabo para garantizar la integridad urbanística, medioambiental y paisajística del espacio protegido Dehesa de Sotomayor- Aranjuez, frente a las actuaciones realizadas por la empresa adjudicataria de su explotación, que han sido objeto de denuncia ante los órganos judiciales competentes.

Voy a contar más, porque realmente, si nos limitáramos a la literalidad de la comparecencia, sería muy fácil mi comparecencia, me tendría que limitar a decir que los órganos jurisdiccionales o judiciales competentes que están ahora con unas diligencias abiertas serán los que tendrán que determinar, efectivamente, cuáles son las medidas, en su caso, para garantizar esa integridad urbanística, medioambiental y paisajística. En el caso de que entiendan que es constitutivo de delito porque encuentren indicios racionales de criminalidad, darán curso a esas diligencias previas; y en caso de que no lo consideren, mandarán el expediente a la Administración competente para que, lógicamente, ese "petitum" que está contenido en la resolución judicial sea tenido en cuenta por la Administración de cara a iniciar el correspondiente expediente sancionador por infracción de la normativa que sea en su caso.

Por darle algo más de información en esa línea de garantizar —luego, probablemente en la réplica, haré alguna reflexión a lo que ha comentado en su introducción-, he de decir que el Grupo municipal socialista denunció ante los juzgados de instrucción de la localidad de Aranjuez determinados hechos que, en su opinión, eran constitutivos de una infracción penal -por eso se ha remitido al juzgado-, en concreto la destrucción de una importante superficie de más de 26.000 metros cuadrados de vegetación catalogada y protegida por diversas disposiciones legales, antes, lógicamente, de la declaración de impacto ambiental, que es el procedimiento que ahora mismo está abierto y en curso y sobre el que luego, si hay oportunidad, haré algún comentario. Insisto, de todos es sabido que la jurisdicción penal tiene carácter prioritario y, por lo tanto, ante identidad de sujeto, hechos y fundamentos en la presunta infracción penal y administrativa, el órgano administrativo no tiene más que retroceder y esperar a la sustanciación y terminación de esas diligencias penales para ver en qué se concluye por parte del órgano jurisdiccional.

No obstante, he de decir que ya ha habido dos expedientes sancionadores por parte de la Consejería. Creo que es justo reconocerle el celo protector ambiental, al margen del procedimiento ambiental que está abierto y que dará lugar al dictamen ambiental que dé lugar. Luego, si tiene interés, podremos hacer algún comentario al respecto. Pero, como digo, ya ha habido dos procedimientos sancionadores que, además, he firmado yo, no eran anteriores, con lo cual, tengo la información muy cercana. En concreto, la apertura de una pista de 1150 metros de longitud y una roturación con movimiento de tierras que ha producido daños a la vegetación, con un descuaje de determinadas especies. Esto fue denunciado a la Consejería por parte de los agentes forestales y dio lugar, lógicamente, a la incoación de un expediente sancionador; expediente sancionador que ha culminado en mayo de este mismo año con una sanción económica de 20.000 euros, que ya se está pagando por parte de la empresa Ocio Sotomayor S.L., que es a la que se ha sancionado, y además con la obligación de proceder a la legalización de la actuación realizada incorporándola en el marco

del procedimiento de evaluación ambiental, porque uno de los elementos de defensa que utilizaba la empresa es que esto formaba parte del procedimiento. Pero, mire usted, esto ha supuesto una vulneración de la normativa de aplicación, en este caso de la Ley de Montes de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, usted tiene obligación, primero, de pagar la multa y, segundo, de legalizar esa actuación; y en el caso de que no se pueda legalizar porque no esté en el marco del procedimiento de evaluación, tiene la obligación de restauración del terreno a su estado original mediante las correspondientes medidas de restauración ambiental, con un informe de valoración de daños que ha sido emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, que, como saben ustedes, es la competente en la gestión de ese espacio por ser espacio Red Natura 2000.

Además de este procedimiento sancionador, hubo otro, en este caso menor, por afección a unos pinos, una poda de unos pinos sin autorización. En este caso, igualmente se establecía una obligación de restauración o de restitución consiste en la plantación de dos ejemplares de pino carrasco. Estos son los dos expedientes sancionadores que hay. Me consta que el Ayuntamiento de Aranjuez debe tener abierto un expediente sancionador por los últimos acontecimientos que han sucedido allí; se hablaba de un evento familiar o boda, no sé exactamente cómo calificarlo. Obviamente eso no forma parte del ámbito de las competencias de esta Dirección General, pero me consta que hay algún inicio de acuerdo por parte del Ayuntamiento, al margen de las iniciativas en el ámbito penal.

Para terminar esta primera intervención, diré que el procedimiento de evaluación ambiental, que ustedes conocen perfectamente, está abierto, y obviamente a nadie se le escapa, y a este Director General —no voy a decir menos que a nadie- tampoco, que la sensibilidad del medio receptor es elevada. Estamos hablando de un entorno de un altísimo valor ambiental, que es LIC, que es ZEPA, que además están dentro de la declaración de ZEC, que se ha realizado recientemente por el Gobierno, por decreto del Consejo de Gobierno. A nadie se le escapan los valores ambientales que tiene ese espacio, al margen de que existen otros interrogantes que tienen que resolverse en el marco del procedimiento de evaluación ambiental respecto a otra serie de aspectos —que, como digo, si luego hay oportunidad, podemos comentar- que hacen que este procedimiento de evaluación ambiental sea probablemente uno de los procedimientos ambientales- complejos de los que tenemos ahora entre manos, más a nadie se le escapa. Y esos aspectos tienen que ser resueltos, porque la declaración de impacto ambiental, que pondrá fin a este procedimiento, tiene que resolver esos aspectos. Obviamente sé que ha habido un alto número de alegaciones que han puesto de manifiesto algunas de las carencias del estudio de impacto ambiental, tanto de grupos ecologistas como de algún Grupo Parlamentario.

Desde la Dirección General de Evaluación Ambiental lo que les quiero trasladar –recogiendo en parte la intervención de la responsable de Izquierda Unida- es que esa reflexión, a la que estamos habituados, en este caso va a ser mucho más profunda precisamente para garantizar que el proyecto sea compatible con los valores ambientales que tiene el entorno, y que, por supuesto, vamos a pedir todos y cada uno de los informes sectoriales que consideremos determinantes en el marco del procedimiento para garantizar la viabilidad, en su caso, de esta actuación. Obviamente, no voy a

entrar en esta primera intervención en más detalles. Si tienen interés, podemos luego profundizar. Creo que en este caso hasta he ahorrado cinco o siete minutos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. A continuación tiene la palabra el portavoz de UPyD, don Gabriel López.

El Sr. **LÓPEZ LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente. Queremos agradecer la oportuna comparecencia para conocer la devolución del proyecto de explotación de la Dehesa de Sotomayor. Tal como se ha comentado, es la tercera ocasión en la que tratamos este proyecto en esta Comisión. La primera fue en junio de 2013, con una comparecencia, después hubo una proposición no de ley por parte del Grupo de Izquierda Unida en febrero de 2014, y, por tanto, creo que huelga poner de manifiesto todas las características tanto del espacio como del proyecto. Hoy mismo se ha vuelto a comentar que son 635 hectáreas de alto valor ambiental, con amplias zonas de lugar de interés comunitario y zona especial de protección de aves y, efectivamente, con zona de especial conservación en marcha, y además coincide con que hay 10.000 metros construidos de edificaciones, algunas de alto valor, como es la Casa de la Monta, que también fue objeto de otra intervención adicional en la que se pedía que se constituyera como bien de interés. Por tanto, creo que el contexto general de la importancia y del valor que tiene lo que estamos tratando hoy es bien conocido.

El contrato de explotación de este espacio se estableció con Ocio Sotomayor nada menos que en marzo de 2011. Bueno, estamos en noviembre de 2014, todavía no ha entrado en explotación y no sabemos tampoco cuál es en realidad el futuro de este proyecto.

La Secretaria General Técnica nos habló de que, seguramente para finales de 2013, todos los trámites para obtener la calificación urbanística estarían resueltos. Insisto, estamos en noviembre de 2014 y todavía no tenemos una decisión final sobre qué va a ocurrir con este proyecto. Nos gustaría que en su segundo turno de intervención nos diera alguna indicación con respecto a fechas, si es posible, estimativas, porque sabemos que todo lo que es procedimiento administrativo está sujeto a muchas variables, pero sí nos gustaría saber si realmente hay posibilidades de que en esta Legislatura este tema esté definitivamente resuelto o se va a quedar para la próxima.

Una de las cosas que nos estuvo comentando la Secretaria General Técnica nos llamó la atención. Nos dijo que estas fases que yo he relatado antes podían solaparse en el tiempo y que de hecho alguna había empezado ya, es decir, que alguna explotación agrícola había comenzado ya.

En relación a lo que ha comentado, nos llama la atención que antes de resolver la tramitación administrativa con respecto a la calificación urbanística pueden llegar a establecerse otras formas de explotación —ha mencionado algo con respecto a unos eventos que se pueden haber organizado- que no nos parece que sean de recibo; por lo tanto, nos llama la atención. Nos llama la atención porque la justificación de que un contrato como el que se estableció para la explotación de este espacio fuera tan enormemente prolongado -nada menos que treinta años-, que es una cuestión que hemos debatido en muchas ocasiones, y también lo señalé en la intervención correspondiente a la comparecencia de la Secretaria General Técnica, a nosotros nos parece que es complicada porque

aherroja mucho la capacidad de actuación de las Administraciones, hipoteca un bien público durante nada menos que 30 años, so pena de tener que hacer después frente a indemnizaciones muy altas, y la justificación era inversiones de un orden que se estimaban en 15 millones de euros. La pregunta es: ¿qué nivel de inversión se ha realizado hasta ahora? Entendemos que no debe haberse realizado un nivel de inversión relativamente alto y, sin embargo, ya estamos presenciando alguna forma de explotación que no se corresponde con el diseño que tenía el conjunto de esta intervención; no nos parece razonable y, por tanto, creo que merecería algún tipo de valoración, por lo menos por parte de la Consejería. Ya sabemos que al final el Director General de Evaluación Ambiental siempre tiene que lidiar con cuestiones que son estrictamente de lo que debería ser competencia de su Dirección, pero, como nuevamente le vuelven a mandar aquí en nombre de otra persona, lamentablemente tenemos que volver a pedirle valoraciones políticas al respecto. Por tanto, insistimos en que creemos que no es razonable que, sin haber realizado prácticamente inversiones tal y como al principio estaban comprometidas y sin haberse resuelto la tramitación urbanística, se estén realizando ya determinados eventos en este espacio.

Independientemente de todo esto, insistimos –ya lo dijimos en la primera comparecencia-, más allá de lo que es la valoración estricta, que está pendiente de evaluación ambiental, consideramos que es un proyecto inadecuado. Consideramos que es un proyecto inadecuado porque la compatibilización del disfrute y puesta en valor económico de espacios comunes tan valiosos como este no deberían pasar por proyectos tan agresivos desde el punto de vista medioambiental. Yo creo que en realidad la Consejería de Medio Ambiente también lo sabe y por eso estamos tardando tanto en resolver este proceso. Después, poner esto negro sobre banco supone hacer una evaluación de impacto ambiental en la que todo esto se objetive de forma manifiesta, pero yo creo que la propia Consejería es consciente de esto.

Simplemente, tenemos que instarles a que no tengan miedo a que sea el enésimo proyecto de medio ambiente que tiene que volverse a echar atrás como muchos otros, como muchos que heredaron de la particular concepción sobre el medio ambiente que tenía la anterior presidenta Aguirre, que fue quien insto a que esto se pusiera en marcha en la forma en la que se ha puesto. Creemos que es mejor que lo hagan cuando todavía estamos a tiempo, que eviten dilatarlo para que cueste lo menos posible a los contribuyentes una vez que son conscientes de lo inadecuado que es este proyecto para la compatibilización, insisto, de la conservación del medioambiente y de la puesta en valor de un espacio como el de la Dehesa de Soto Mayor.

No me voy a extender mucho más. Simplemente, insisto, quisiera una valoración al respecto de todo esto que he venido señalando y alguna precisión, si es posible, en relación con fechas para poder conocer cuál va a ser la evolución de este proyecto. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**. Muchas gracias, señor diputado. A continuación tiene la palabra, también por diez minutos, la portavoz de Izquierda Unida.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Gracias, señor Presidente. Voy a trasladar la opinión de Izquierda Unida sobre lo que se está haciendo en el conjunto del municipio de Aranjuez. No se dé solo usted por aludido; es la Consejería, pero usted forma parte de ese Gobierno y de esa Consejería. Creemos que es inaudito y bastante insoportable el autoritarismo con el que este Ejecutivo y la Consejería en concreto se permiten vulnerar y pervertir la legalidad ambiental, territorial, cultural y patrimonial, y cómo despachan de un plumazo la reivindicación del interés público que les llega desde innumerables ámbitos de la sociedad por daños que se multiplican en nuestro territorio madrileño. Es inaudita la falta a la verdad de las cosas con la que se ventila el debate en esta Asamblea sobre las cuestiones de gravedad y magnitud que genera una torcida gestión de una Consejería.

Esta Consejería acumula el mayor número de querellas y sentencias judiciales jamás conocido en nuestra Comunidad -se dice pronto-; ahora afrontan una más por el tema que nos ocupa: la destrucción pura y dura de la Dehesa de Sotomayor de Aranjuez, uno de los lugares más valiosos de la Comunidad y de la península Ibérica, que está preservado por varias figuras de protección del Estado y de la Unión Europea. Y lo está no por capricho de algún ecologista obsesivo; lo está por un extraordinario valor, reconocido en el plano nacional e internacional, pero que en esta Administración Pública se ignora olímpicamente y se sigue a ver qué se puede hacer. Se acaban de arrasar en la parte privatizada de la dehesa 6.000 metros cuadrados de territorio forestal de valiosísimas especies características de sus suelos yesíferos, a pesar de que los yesos del Tajo de Aranjuez son la sexta zona de conservación prioritaria de la península Ibérica. Sobre ese suelo protegido se están realizando obras de apertura de viales no autorizadas, o sea, ilegales. El delito ha sido denunciado y esta Consejería ha sido avisada, pero ha decidido no intervenir. Increíble, pero cierto. Rompen así la función pública al amparar la destrucción de algo que no pertenece ni a este Ejecutivo ni a la empresa propietaria, como es el valor medioambiental, paisajístico y la especial riqueza en biodiversidad de la Dehesa de Sotomayor. Eso no es privatizable, aunque se cubra desde el abuso del poder y la extralimitación de la función pública. La privatización y destrucción de un bien público de valor incalculable, como es la Dehesa de Sotomayor, hace palidecer los casos de corrupción en la región madrileña que acaban de llenar las pantallas de todo nuestro país.

Mire usted, señor Director, Aranjuez nos ha sido legada por el cuidado primoroso de las generaciones anteriores, con un extraordinario patrimonio histórico, cultural y ambiental de singular belleza, que la ha hecho merecedora de la consideración mundial como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Nuestro Tajo conoce en ella su más bello discurrir; sus monumentos y sus sotos son famosos aquí y allende las fronteras. Ese legado de primera magnitud que han heredado los actuales pobladores de la Villa de Aranjuez y esta Comunidad nos llegó prácticamente intacto en su esplendor y se siguió conservando y más o menos preservando del impacto degradante que supone una presión urbana añadida que empezó a acentuarse hace ya unas décadas; pero bajo estos últimos Gobiernos del Partido Popular, asistimos a unas intervenciones desconsideradas y agresivas que atentan contra el valor patrimonial y ambiental de esa villa.

El Grupo de Izquierda Unida ya ha alertado y denunciado en varias ocasiones, tanto en esta Comisión como en el Pleno de la Asamblea, varias intervenciones destructoras por parte del Ejecutivo regional. Hemos denunciado, con ocasión del Plan Hidrológico del Tajo -que lo llevó el Partido Socialista-, la actuación degradante ejercida sobre el Tajo, que llega a Aranjuez indebidamente reducido y altamente contaminado, y que requiere un inmediato aumento del caudal para recuperar su valor en sí y toda la riqueza que le acompaña tanto económica y de recreo vecinal y turístico como ambiental y paisajístico. Hemos denunciado, y seguimos denunciando, tanto aquí como en el municipio, la adversa gestión del Canal de Isabel II Gestión, que prefiere utilizar para negocios el agua que debe ir al Tajo, y la desvían desde su embalse en cabecera hacia Levante, donde es objeto de un comercio espurio de grandes expectativas solo para uno; expectativas que no son las de los habitantes de la villa y de esta región, a los que se les despoja de un bien común a preservar y a proteger contra viento y marea. Hemos denunciado, y seguiremos denunciando, tanto aquí como en el municipio, un proyecto infumable que transforma 200 hectáreas de titularidad pública regional de la Dehesa de Sotomayor, su parte ribereña más asequible, en un recinto privado, cerrado, para prácticas y eventos de ocio deportivo y recreo de las elites.

Por mucho que tuerzan o retuerzan las leyes en vigor y las conviertan en irreconocibles en su propósito de origen, o que las ignoren, o que aún no las haya, la cuestión es que este Gobierno regional no tiene ningún derecho de recalificar para construir y destrozar el terreno público protegido en la Dehesa de Sotomayor, de extraordinario valor ambiental, y el histórico patrimonio de la Casa de La Monta, que nos habla de un pasado de nuestro país que no se puede ni debe borrar hurtándolo a las generaciones presentes y futuras. Esto no es una casa de viviendas del casco urbano de la que se guarda la fachada tras la cual se reconstruye un interior moderno, que es lo que se pretende hacer con la reforma de la Casa de La Monta para ubicar múltiples actividades y hasta un restaurante.

Es de muy difícil comprensión que no se percaten de la barbaridad, de la bestialidad que se pretende cometer en la Dehesa de Sotomayor por un vulgar macrocomplejo para la rentabilidad de empresitas que este Gobierno autonómico ha reagrupado para llevar a cabo semejante tropelía. Y no nos cuenten cuentos porque, como decía León Felipe, iya nos sabemos todos los cuentos! No nos hablen de un proyecto para el empleo porque tanto este Grupo de Izquierda Unida como también el Partido Socialista les hemos hecho una propuesta alternativa, muy racional, estudiada y contrastada, que crea empleo más estable y duradero y, sobre todo, más útil y creador de riqueza para algo que no requiere 15 millones de inversión ni destrozo ambiental. Esa alternativa es la del aprovechamiento de la extraordinaria calidad del suelo de la dehesa para su explotación agroecológica, que es el único uso que está permitido en ese suelo público protegido. Esa alternativa implementaría el nombre que ya tiene Aranjuez por sus producciones hortofrutícolas, y dinamizaría su economía, con una producción necesaria y demandada, por tanto, de futuro. Eso es lo que hay promocionar, no favoritismos, proyectos innecesarios y de despilfarro, que tantas veces se saldan en un estrepitoso fracaso. Y no nos cuenten el cuento de que no se va a alterar el medio ni construir nada sobre el terreno -bueno, usted ha dicho que algo; vamos a ver hasta dónde-. En fin, como no cuelquen de un gigantesco globo de subir y bajar las 1.050 boxes con sus caballitos dentro, los varios almacenes, los enormes centros de atención, las decenas de cabañas hoteleras, los graderíos y otros servicios que se quieren instalar sobre el terreno; como no cuelguen sobre unas pasarelas colgantes del cielo las varias pistas de firme, piscinas, los vallados y cercados, el "parking" para 1.500 coches, ya me dirán cómo no van a emplazar todo eso sobre la cubierta vegetal de la Dehesa; cómo van a impedir cubrirla de construcciones y volverla irreconocible. Todo eso tiende a convertir a Aranjuez, patrimonio de la humanidad, en un vertedero de desavenencias. La verdad es que el patrimonio nacional cedido por el Estado a esta comunidad corre un peligro de muerte. En fin, como se dice, la avaricia no tiene nombre ni otra finalidad que la suya; el dinero no tiene color, aunque yo creo que sí lo tiene, y un color muy claro. En cualquier caso, el afán de lucro no debería ocupar los sillones de mando de la Asamblea de Madrid porque sus fechorías no paran de agigantarse, como la que se quiere cobrar en la Villa de Aranjuez, un punto de lo más sensible y valioso de nuestro territorio que nadie tiene el derecho a destrozar.

Le pongo un ejemplo -y voy terminando, señor Presidente-: el viernes pasado Izquierda Unida de Aranjuez, la plataforma en defensa de la sanidad pública y yo misma presentamos una denuncia en la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid por el vertido de lodos sin tratar procedentes de las plantas del Sur y Butarque en el Parque del Sureste y, en concreto, en Aranjuez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora diputada, le ruego que finalice.

La Sra. **VILLARES ATIENZA**: Voy terminando, señor Presidente. La pregunta general es: ¿qué pretenden ustedes hacer con esta villa patrimonio de la humanidad? ¿En qué quieren convertirla? Reflexione, señor Director. No den vía libre a este proyecto si, como usted reconoce, no es viable. ¿No es del todo su responsabilidad? Pues no lo sé, pero usted es el Director y hoy está aquí en nombre del Gobierno; con lo cual, asuma la responsabilidad y diga si quiere convertir esta ciudad en algo irreconocible. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora diputada. Pasamos al portavoz del Grupo Socialista. Tiene usted la palabra.

El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de nada quiero hacer una aclaración para todas SS.SS. y para el Director General que hoy, amablemente, nos acompaña aquí para dar respuesta a la comparecencia. Hubiera preferido que hubiera estado el Viceconsejero porque cuando hablamos de medidas para evitar la afección de las actuaciones de la empresa adjudicataria no solamente nos estamos refiriendo a medidas exclusivamente judiciales, aunque, efectivamente, hacemos referencia a ellas. No olviden, señor Director General y ninguna de SS.SS., que la Consejería de Medio Ambiente es la que adjudica, la que debe tutelar la adjudicación y la que debe garantizar, al menos, tres cosas: primero, que se cumple el objeto de la adjudicación y los compromisos adquiridos en el contrato; segundo, que se cumple la ley –y no en este orden, yo diría que el primero sería que se cumpla la ley-, y, tercero, que se mantiene la integridad del bien adjudicado y que se usa para los fines establecidos en la adjudicación. Por lo tanto, señor Director General, a esas preguntas puede usted contestar si quiere, ifaltaría más!, pero lo ideal hubiera sido que hubiera respondido quien tiene la responsabilidad política, que es el Consejero o, en su defecto, el Viceconsejero. A eso me refería yo.

Sé que el papel que juega usted, porque le considero una persona competente y responsable, es difícil porque encajar la propuesta que fue objeto de la adjudicación con las condiciones de la finca va a ser muy difícil. Por eso llevamos más de tres años y todavía no se ha dado respuesta. Va a ser muy difícil, y estoy convencido de que usted lo piensa igual que los demás. Igual que el Director General de Urbanismo sabe que es muy difícil encajar urbanísticamente esa propuesta en una finca como esta; además, hay precedentes en Aranjuez. Esta Consejería ya dijo en Aranjuez, en un suelo con menos protección, que por el carácter edafológico del suelo no se podían hacer determinadas cosas, poniendo en evidencia las características de inundables de determinadas zonas. También otra operación planteada por la Comunidad de Madrid en el Plan General de 1996, Las Cabezadas -que después la propia Comunidad de Madrid vio como inviable-, la hemos sufrido los que hemos tenido que gestionarlo desde la responsabilidad institucional. Estaba en el Plan General de 1996 y hoy estamos en terreno de nadie.

Aquí lo tienen muy claro: apliquen los mismos criterios. Aunque la Dirección General de Patrimonio Histórico tiene sus competencias, la Dirección General de Urbanismo no puede permitir que se intervenga en un suelo sin todas las autorizaciones, también la de la Dirección General de Patrimonio Histórico, incluso cuando esta, en un suelo calificado de industrial, ponía reparos y paralizaba el desarrollo porque podía haber una afección visual a cinco kilómetros de distancia. Y aquí ocurre lo que ocurre con conocimiento de la Consejería sin que se haga nada; nada. Porque los dos expedientes sancionadores a los que usted ha hecho referencia no tienen nada que ver con las actuaciones que se hacen en el edificio de la Casa de la Monta. ¿Dónde estaba la Consejería y donde estaba el Ayuntamiento durante meses y meses en los que se realizan obras ilegales, sin licencia de obras, sin ningún estudio de impacto y sin la calificación urbanística formalizada? ¿Dónde estábamos cuando esto ocurría?

¿Tiene que haber una denuncia por parte de los vecinos de vertidos para que el Ayuntamiento de Aranjuez se dé por enterado de que ha habido un movimiento de tierras que afecta a dos hectáreas? Unos meses antes -y se lo voy a decir porque esto es muy importante-, el 11 de febrero de 2014, hay una denuncia del Grupo municipal socialista que se traslada al Ayuntamiento, a la Dirección General, y hasta el día 7 de marzo, es decir, un mes más tarde no se da por enterado el ayuntamiento. ¿Qué hizo el ayuntamiento con esa denuncia? ¿Qué hicieron las diferentes Direcciones Generales con esa denuncia? ¿Hicieron acto de presencia allí inmediatamente para prevenir el cumplimiento de la legalidad, la protección del bien y que se cumplían las exigencias y los compromisos adquiridos en el contrato y en la adjudicación? Pues, mire usted, la sensación que tenemos los que lo estamos viviendo de cerca es que ha habido lentitud -además asumo la responsabilidad de lo que digo en nombre de mi Grupo- consentida, porque si no hubiera sido consentida -y experiencia tiene uno de cómo funciona esta Consejería cuando quiere-, hubiera habido una presencia inmediata, no se hubieran podido realizar determinadas obras y hoy no estaríamos hablando de legalizar obras que todavía no sabemos si son legalizables. ¡Todavía no sabemos si son legalizables!

¿Qué hacía la Dirección General de urbanismo mirando para otro lado? ¿Ya no son importantes los valores paisajísticos de Aranjuez en esa zona? ¿Sí lo eran en otros sitios antes? ¿Qué hacía la Dirección General de Medio Ambiente? ¿Qué hacía la Dirección General de Patrimonio? Aunque sé que no es algo que tenga que responder usted, sí tenía que haber respondido el Viceconsejero o el Consejero, señor Director General. ¿Qué está ocurriendo con esta concesión? ¿Por qué el miedo a decir a los señores adjudicatarios que ese proyecto va a ser inviable, que no va a resolver lo que se pretende resolver y que incluso es inviable hasta económicamente?

Mire, el colmo de todo esto, que podría datarlo con fechas, que pone en evidencia los retrasos y la forma en que la Consejería, en su conjunto, ha actuado frente a las diferentes denuncias, y no hablo solamente de la Dirección General de Medio Ambiente porque por encima de eso pongo a la Consejería y a la Dirección General de Urbanismo, que es quien tiene que garantizar la legalidad, y para eso reclama informes de un lado, de otro y de la Dirección General de Patrimonio, aunque no forme parte de su Consejería, porque tiene también que cumplir con ese requisito legal... Se ha mirado para otro lado; se ha permitido que se hagan obras sin licencia, pero el colmo, el acto que pone en evidencia, lo que es realmente pornográfico, es lo que ocurre exactamente el 20 de septiembre de 2014... Sí, pornográfico desde el punto de vista administrativo del concepto y del carácter que se le da a una adjudicación pública de un bien público extraordinariamente protegido. Miren ustedes, el adjudicatario, que, en teoría, es una empresa, pero que en realidad no es un empresa sino un apellido —es un apellido, y luego se lo voy a decir para que le suene-, celebra la boda de su niña allí -en una finca de su papá-, con más de 200 comensales, autobuses y demás, en una finca que está en obras —con el riesgo que puedan correr las personas que pueda haber allí- sin licencia de actuación y sin licencia de funcionamiento, y nadie se entera.

¿Qué ha ocurrido después de eso? ¿Qué se ha hecho después de eso? Desde luego, entiendo que, al menos, la Consejería tendría que haber llamado a capítulo al adjudicatario y haberle planteado ya que después de tres años y medio no se han rehabilitado las cubiertas, que es lo que tenía que hacer. No se ha actuado en ninguno de los compromisos que tenía. Sí se ha rehabilitado lo que les convenía a ellos para hacer bodas, banquetes y bautizos y, si es posible, el de la niña primero. Y se han destrozado dos hectáreas de forma irreversible; lo sabe usted, aunque se diga por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico que no afecta al paisaje. Efectivamente, no afecta al bien, a la Casa de la Monta, pero sí afecta al paisaje. ¿Qué se ha hecho? iNada! Después de tres años y medio de adjudicación para desarrollar la Comarca de las Vegas, lo único que tenemos son actuaciones ilegales, expedientes sancionadores abiertos y ninguna garantía de viabilidad ni urbanística ni medioambiental, ni siquiera económica. No le voy a relatar, porque el señor Presidente me puede llamar la atención por el tiempo, qué ha ocurrido con las empresas que fueron adjudicatarias: cuántas se han caído, cuántas se han cambiado; cuántas se han levantado. ¿Sabe usted que es lo único que permanece? iEl apellido Mencos Valdés! Le suena, ¿verdad? Algo tiene que ver con la familia Valdés. ¿Le da miedo al Consejero de Urbanismo de la Comunidad de Madrid? ¿Le da miedo al Gobierno de la Comunidad de Madrid decirle al señor Valdés, al apellido Valdés, que ese proyecto es inviable, que no es sostenible, que no se puede utilizar un bien público de esa dimensión y de esas características para celebrar la boda de la niña? Esto suena a "Escopeta nacional", a "Bienvenido Mr. Marshall".

Señor Director General, lamento que sea usted el que tenga que escuchar esto, además con una cierta vehemencia -que es para tenerla-, porque sé que es usted de lo más serio que hay en la Consejería, pero hoy está usted aquí representando a la Consejería entera y al Consejero.

¿Sabe lo que le pide este Grupo y todos los que estamos aquí? Que se llame al de ese apellido y se le diga que el apellido no puede poner en cuestión ni la legalidad ni la viabilidad de un proyecto que tiene que servir para desarrollar económicamente Las Vegas, ni mucho menos la viabilidad y la integridad de un bien tan importante y tan delicado como este; que deshaga el contrato, que lo hagan de forma pactada, que hoy se puede hacer, y que se aterrice en esa zona con inteligencia —que le pregunten a usted y a algunos como usted que saben perfectamente qué es lo que se podría hacer por allí- para que, efectivamente, haya un proyecto viable económica, urbanística y ambientalmente, que nos ayude también a crear empleo y a desarrollar económicamente Aranjuez y la zona.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado, porque ha medido usted el tiempo perfectamente. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular también por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, después de escuchar la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista, exalcalde de Aranjuez, creo que tendría que haber pedido la comparecencia sobre ese enlace matrimonial. Así lo habríamos estudiado, porque yo no sé quién es el señor Valdés; no le conozco. (El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS**: *Luego se lo cuento*.) Sí, luego me lo cuentan. Así habríamos traído más datos.

En cualquier caso, el objeto de la comparecencia son las medidas que toma la Consejería para garantizar la integridad de ese espacio, y las medidas que se han tomado son las que son y las que tienen que ser en el marco en el que nos encontramos. La primera medida, está claro, será formular la correspondiente declaración de impacto ambiental que recoja toda esa serie de aspectos que faltan por recoger y por aclarar, y que delimitará, perfilará y establecerá lo que se puede y lo que no se puede hacer ahí. Creo recordar que había una polémica en torno a un campo de golf que fue rechazado hace ya un tiempo. Hay una serie de aspectos que —estoy de acuerdo con la diputada de Izquierda Unida- hay que matizar, concretar y definir a través de la correspondiente declaración de impacto ambiental, y me consta que el Director General así lo hará, como con tantas otras cuestiones.

¿Qué medidas se han tomado? Pues ante un desbroce o ante una remoción de tierras se han abierto una serie de expedientes disciplinarios - quiero felicitar la celeridad y el buen hacer de la Dirección- y, en particular, hay uno concluso, por un importe de en torno a los 20.000 euros, por una remoción de tierras y una posible afectación a la cubierta vegetal, además de la tala de dos ejemplares de pino carrasco. Creo que la Consejería, estimado señor Dionisio, toma las medidas y cumple la legalidad. No dudo de que, en el marco del contexto que se vive en España, se tomen

decisiones o se quiera avanzar hacia la puesta en valor de determinados espacios públicos con una vocación de aprovechamiento y disfrute por parte de todos. No me parece que sea acertada la mención que se ha hecho desde algún escaño respecto a deportes o usuarios elitistas. Y, por supuesto, poner en valor determinados espacios es una decisión que se toma en todas las autonomías, pero hay que tener la certeza de que aquello se haga sea compatible con espacios con un interés ambiental como el que tiene este del que hablamos y, en conjunto, el término de Aranjuez, que es un espacio muy singular.

No creo que sea comparable, señor Dionisio, el ámbito de Las Cabezadas, pese a que a lo mejor los argumentos que usted trae sean utilizables y puedan demostrar una desigualdad en el tratamiento. Las Cabezadas, si mal no recuerdo, usted lo conocerá mejor, eran un proyecto con una ambición o con un objetivo netamente urbanístico, si mal no recuerdo. (El señor Dionisio Ballesteros pronuncia palabras que no se perciben).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, les ruego silencio.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Sí, pero también en la Comunidad de Madrid está la Consejería de Medio Ambiente para distinguir actuaciones de un tipo o de otro. En cualquier caso, la ambición de querer desarrollar proyectos que puedan generar empleo y que puedan tener una integración tanto paisajística como compatible me parece que es una ambición a la que ningún Gobierno debe renunciar. Que eso pueda tener determinados problemas a la hora de aplicarse y que haya que establecer determinadas limitaciones para asegurarnos precisamente de que esa función, aparte de ser promotora del empleo, sea promotora de un ocio saludable, de un ocio saludable y de un ocio sostenible es el gran reto, porque, si todo fuese tan fácil, no estaríamos aquí ninguno y este señor no sería Director General; en fin, que las cosas funcionen tiene su complejidad. En cualquier caso, ante su comparecencia, se le han informado de las actuaciones que se le han realizado y de las actuaciones pendientes.

En relación a la boda de la hija del señor Valdés, pues, hombre, yo de lo que tengo conocimiento es de que, en efecto, el 20 de septiembre parece ser que se habían realizado unas actividades de este tipo y que 3 días después, con fecha 23 de septiembre, se emitió un informe por parte de los servicios técnicos municipales por el que se verifica que Sotomayor, S.L. no disponía de licencia de actividad ni de funcionamiento para la celebración en la Casa de la Monta de evento de ninguna clase. En fin, según ese informe, los referidos hechos imputados pudieran ser constitutivos de infracción urbanística muy grave, sancionable con multa que oscilaría entre 600.000 y 3 millones de euros, con independencia de que durante la tramitación pudiese acabar en una reclasificación de los comportamientos. Esto es lo que me consta que existe y que, con base al citado informe, el Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios, ha ordenado la incoación de un procedimiento sancionador por infracción urbanística a la empresa concesionaria de la finca Sotomayor, y que de ese expediente ya se ha dado traslado a la mercantil y ordena cautelarmente la inmediata suspensión de cuantos actos de uso de suelo, edificación y de ejercicio de actividades antes descritas estén realizándose sin la preceptiva licencia municipal, advirtiendo al

interesado que, en caso de incumplimiento o reincidencia, se adoptaran las correspondientes medidas para impedir la continuidad de dichos actos, disponiendo si procediera al precinto de las obras o locales y retirada de la maquinaria y materiales que estuvieran empleándose en las obras. Todo ello conforme a lo expuesto en el artículo 193.3 de la Ley de la Suelo de la Comunidad de Madrid.

Estamos hablando de un expediente que parece ser –según la información que yo tengoque se ha iniciado y que dudo yo que con ese alcance y con esa contundencia se haya tramitado otro parecido en el ámbito local de Aranjuez. Por tanto, este señor no podría intervenir, tendría que ser la concejalía delegada en esa competencia. A mí me han informado de que se ha reiterado el compromiso del Gobierno del Ayuntamiento, de doña Maria José Martínez de la Fuente, para velar por el cumplimiento de la ley y de los intereses generales de los ribereños.

Por tanto, menos Escopeta Nacional... Creo que las cosas se están cumpliendo, que se están haciendo las cosas que proceden y no estamos en esa ficción, en esa visión negativista y simplista de decir: no se hace nada, la Consejería ampara, la Administración Local ampara... Posiblemente lo que haya habido es una mala decisión -y esto es mi propia aportación-; aunque deploro, desde luego, que se haya hecho eso, dudo de los efectos ambientales que pueda haber tenido una boda de ese tipo en cuanto al daño medioambiental e imagino que, si ha consistido en el pisoteo de un espacio, etcétera, será fácilmente recuperable, pero, en cualquier caso, no me parece bien que se celebre algo en un espacio que está en concesión si no tiene los correspondientes permisos ni las autorizaciones, porque para la promoción de ese tipo de actividades se precisará de los correspondientes permisos y licencias municipales por cuanto que son actividades que no solo pueden entrañar un riesgo al entorno de la finca sino también a los participantes de la actividad.

Creo que las cosas hay que reconducirlas, y entiendo que usted, señor Dionisio, obviamente ha sido Alcalde de allí, estamos en período prelectoral y es un tema al que usted tiene que sacar el aprovechamiento político que considere que le tiene que sacar, pero todo dentro de un orden. Estamos hablando de en torno a 650.000 hectáreas y esta es una actuación sobre la que se está interviniendo y creo que se está haciendo correctamente, por lo menos por la información que tengo.

Respecto a esas otras obras que se han hecho, como viales, concretamente yo tengo conocimiento de dos actuaciones, la Dirección General, hoy aquí representada por su Director, ha abierto sus correspondientes expedientes disciplinarios, que en algunos casos se han resuelto y, en otro, entiendo que están por resolverse. Nada más y muchas gracias.

- El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Director General para contestar a los diferentes portavoces por tiempo de diez minutos.
- El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL** (García Sáez): Gracias, señor Presidente. Agradezco a los representantes de los Grupos sus intervenciones. Aclaro al representante del Grupo Socialista que no me ha parecido nada vehemente su intervención; yo creo que, de vez en cuando, hay que poner cierta pasión en la defensa de los temas y usted lo ha hecho y para nada tengo que disculparle.

Voy a hacer algunas reflexiones de carácter general, y voy a obviar algunas cosas porque los conocen ustedes perfectamente. Ha dicho el representante de UPyD que esto ya fue objeto de incomparecencia de la Secretaria General Técnica y, obviamente, no voy a desdecir lo que dijo en ella la Secretaria General Técnica respecto a cuestiones vinculadas a la relación contractual entre la propia Consejería, a través de Gedesma, y la empresa Ocio Sotomayor, S.L. Creo que no tendría mucho sentido reabrir esa cuestión.

Respecto a una cuestión que ha comentado el Grupo Popular, entiendo, que todos lo tienen claro: no hay campo de golf en el proyecto que estamos evaluando; iba a decir que bastaría que además hubiera campo de golf, pero no va a haber. (*Risas.*) Lo aclaro por si hay alguna duda: no hay campo de golf. (El Sr. **DIONISIO BALLESTEROS:** *Eso y el puerto de mar.*) De momento, no. Pero, bueno, era una precisión que quería hacer.

Luego, hablaré respecto a las cuestiones vinculadas a las diferentes intervenciones y, posteriormente, haré una reflexión general respecto al procedimiento de evaluación o contestando también al representante de UPyD. Él ha hecho una serie de comentarios respecto a la calificación urbanística, a la evaluación, a las fases vinculadas a la relación contractual de esta situación, a los eventos que hice menos de recibo, y yo estoy de acuerdo con usted, no me parece de recibo si se ha realizado ese evento. No sé si es la boda de la hija o de la prima... Como comprenderá, se me escapa. Tampoco sé quién es el señor Mencos Valdés. De apellidos, yo soy González, o sea que poco puedo saber de apellidos; el mío es bastante común, como reconocerán. En esa cuestión no entro.

Respecto a la viabilidad económica de la explotación y las inversiones realizadas de 15 millones de euros y lo que está por realizar o no realizado, lo que he de decir es que desde la Consejería, en el ámbito competente, en este caso de mi Dirección General, cuando ha habido denuncia de hechos que no están amparados por la normativa, se ha actuado creo que con diligencia y con las sanciones que corresponden. Hay dos expedientes, no hay más, y los dos están iniciados y cerrados.

Respecto a la denuncia que se ha formulado por parte del Grupo Socialista, se puso una denuncia, pero, como se ha ido a la vía penal, nosotros ahí en el primer tiempo de saludo, esperando a ver si esas diligencias previas siguen su curso o si se archivan y, por tanto, tendríamos posibilidad de intervenir.

En cuanto a lo que está haciendo el Ayuntamiento de Aranjuez, es una Administración absolutamente soberana. A mí esas cifras me parecen tremendas, habla de una sanción entre 600.000 y 3 millones de euros, que son unas cuantías que no son menores, pero es un expediente que estará sustanciado en el ámbito municipal.

Volviendo un poco a la intervención del responsable de UPyD, sin reabrir las cuestiones planteadas por la Secretaria General Técnica en su comparecencia, él decía que le parecía un proyecto inadecuado por su agresividad respecto al medio ambiente en el que se pretende ubicar. Quiero decir que para eso está precisamente el procedimiento de impacto ambiental. También quiero hacer una

aclaración para este proyecto y para todos, y lo saben también sus señorías... el hecho de que un espacio sea Red Natura 2000 no significa que no se pueda hacer nada, seamos claros, lo que significa es que hay que evaluarlo de forma adecuada. Sé que lo saben, pero no está demás, aunque sea una obviedad, ponerlo encima de la mesa, porque a veces pensamos que el hecho de que un espacio sea Red Natura 2000 es que algo es como un museo, que no se puede tocar o no se puede intervenir, pero no es así, eso no lo dice la normativa comunitaria. Lo que sí dice la normativa comunitaria y estatal de transposición —en eso es muy clara- es que hay que evaluar adecuadamente la compatibilidad de las actuaciones propuestas con los valores ambientales, y en eso estamos. Para eso, hay un procedimiento de evaluación ambiental abierto en el que no he ocultado que hay una serie de incertidumbres e interrogantes respecto a la actuación propuesta que hay que despejar, y en esto estamos. Y aprovecho esto para decir que la tardanza en la resolución del procedimiento, como apuntaba el diputado de UPyD, precisamente se debe a que queremos clarificar esto; lo que no queremos es dar viabilidad ambiental a un proyecto sin despejar estas dudas por una cuestión de elemental prudencia y rigor jurídico y ambiental en el análisis.

A nadie se le escapan los valores ambientales que tiene; se han citado aquí: un espacio Red Natura 2000, ahora ZEC, que tiene especies importantes que podrían verse impactadas. Habrá que plantear si existen medidas preventivas o de corrección de esos impactos para hacer algo que el propio estudio de impacto ambiental reconoce como un impacto severo para algunas de las especies de avifauna presentes y que ese impacto severo deje de ser severo y sea compatible a través de medidas de mitigación de lo que el propio estudio de impacto ambiental reconoce.

Existen otras incertidumbres respecto a —se ha citado aquí- que estamos en una zona inundable; habrá que hacer el correspondiente estudio hidrológico, que estaba hecho de alguna manera, pero que desde el punto de vista del análisis ambiental que estábamos haciendo en la Dirección General nos parecía insuficiente y hemos pedido que ese estudio hidrológico se complete y que la autoridad competente que tiene que dar el visto bueno a ese estudio se pronuncie al respecto, que no es otra, como saben perfectamente, que la Conferencia Hidrográfica del Tajo, que en eso estamos.

Respecto al impacto sobre las especies concretas, tanto de vegetación como de fauna, la autoridad competente es la Dirección General de Medio Ambiente, que tendrá que posicionarse al respecto para que nosotros, junto con los informes de Patrimonio y otros informes sectoriales, podamos tener esa visión global del proyecto, ver si efectivamente se despejan estas dudas ambientales que no son ajenas a cualquier proyecto de esta envergadura en un espacio tan sensible. Digamos que tampoco es el proyecto peor, más impactante; lo que pasa es que hay unos valores ambientales reconocidos y el proyecto tiene una envergadura importante que hace que, efectivamente, conectar las características del proyecto con el territorio requiera de un análisis profundo.

He de decirles, para su tranquilidad, que este Director General se va a preocupar muy mucho de que eso sea así, de que esas dudas se despejen, precisamente para dar la viabilidad

ambiental mediante la declaración que tenemos que firmar. Y no lo digo como una medida precautoria, porque la tengo que firmar yo, sino porque ese es el trabajo que nos corresponde: despejar esas incertidumbres e intentar que ese proyecto, si finalmente se tiene que desarrollar, sea compatible con los valores ambientales, en la forma en que está concebido o reformulando el proyecto, si fuera necesario. En todo caso, en eso, como digo, no prejuzguemos la decisión final porque estamos todavía en esa fase de análisis técnico, de análisis de las alegaciones, que alguna de ellas he de reconocer, con bastante sentido de diversos grupos ecologistas.

Contestando al diputado de UPyD en cuanto a fechas. Como saben ustedes, el artículo 34 de la Memoria de la Ley 2/2002 da posibilidad de, en la petición de informes preceptivos y vinculantes, que se consideren esenciales para la resolución del procedimiento ambiental, se puedan solicitar esos informes y que el procedimiento quede en suspenso. Nosotros hemos pedido una serie de informes – los he citado indirectamente al hacer los comentarios anteriormente- que consideramos muy importantes para poder emitir nuestro dictamen ambiental; en tanto en cuanto no estén realizados esos informes, no puedo aventurarme a decir si esto va a tardar dos, tres, cuatro o seis meses, porque difícilmente vamos a poder resolver si esos informes no están emitidos; sería poco riguroso desde el punto de vista ambiental y jurídico y, desde luego, bastante arriesgado, en mi opinión, formular unos informes sin tener el criterio de las autoridades competentes en esos dos aspectos que he citado, que básicamente son el tema del agua y el de la afección al espacio Red Natura 2000.

Había tomado nota de que no tengamos miedo. No tenemos miedo, lo que intentamos hacer es trabajar de verdad con el máximo rigor ambiental en el ámbito de un procedimiento que además es transparente, todos lo conocen y además me consta que todos han participado.

Desde la perspectiva de Izquierda Unida –además saben que tengo mucho aprecio a la señora diputada de Izquierda Unida-, es verdad que ella utiliza una serie de comentarios que yo anoto aquí porque me llaman mucho la atención; pero respecto a que deberían hacer palidecer los casos de corrupción que se han producido recientemente, con relación a esta actuación, de momento no sé dónde está el juego, pero, desde luego, a mí no me hace palidecer, al menos en el ámbito de las competencias que tenemos en la Dirección General, sobre cómo estamos gestionando el procedimiento de evaluación ambiental, que, desde luego, lo que pretende este procedimiento es garantizar que los valores ambientales, paisajísticos y patrimoniales, desde el punto de vista de patrimonio histórico artístico, de este entorno, que tiene la finca con la Casa de la Monta, sean respetados e integrados en el proyecto si es que finalmente se pueden integrar.

Respecto a la vulneración de la legalidad ambiental, he dicho que, en el ámbito de la Consejería, cuando hemos tenido constancia de la vulneración de esa legalidad ambiental, hemos actuado hasta donde hemos podido. Obviamente, si esa denuncia del Partido Socialista no se hubiera formulado también en el ámbito de la jurisdicción penal, estaríamos actuando también. Y me consta que, por otro lado, también el Ayuntamiento ha actuado. Vamos a ver qué dan de sí esa serie de actuaciones. Insisto en que, si no fuera constitutivo de ilícito penal, veríamos si es constitutivo de ilícito administrativo y actuaríamos en consecuencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** (González Sáez): Sí, señor Presidente. Estamos hablando también, obviamente, porque se ha citado por el responsable del Partido Popular, de lo del recreo de las élites, barbaridades, tropelías, vertedero de desavenencias, que se lo voy a comprar porque me gusta esa definición, y fechorías. (La Sra. **VILLARES ATIENZA:** *iSe lo regalo!*)En fin, las fechorías las hacen los malhechores, los malhechores son delincuentes... En fin, llegaba a una conclusión quizá un poco arriesgada. Pero sin entrar en esas cuestiones, por centrarnos un poco en la problemática ambiental, insisto en la misma línea en que hemos comentado: usted pedía reflexión en el anterior proyecto y reflexión es lo que estamos haciendo aquí, y lo demuestra que hayamos pedido una serie de informes y que queremos clarificación respecto a determinadas cuestiones que creo que son importantes, como los consumos de agua, concesiones, depuración, zonas inundables y afección a determinadas especies, que no voy a citar porque ustedes las conocen perfectamente, como halcón, búho, etcétera, que están presentes en la finca.

Por último, para cerrar la intervención del Partido Socialista, que el portavoz decía que había sido muy pasional y, sinceramente, no me lo ha parecido, y más teniendo en cuenta que ha tenido responsabilidades de gobierno en ese municipio, quiero decirle que, al menos por lo que a mí corresponde... Además, tengo familia en Aranjuez, y, por cierto, voy a ir el sábado, y tengo que decir que no conozco la Casa de la Monta, sitio que quiero conocer, porque creo que una de las cosas que da cierto rigor a lo que uno hace es que, antes de formular una declaración de impacto ambiental, vaya a ver el espacio. Reconozco que no he podido visitarlo, que no he tenido tiempo, pero sí tengo especial interés. No va a ser este sábado, pero intentaré visitarlo para conocer ese entorno del que todo el mundo me habla maravillas. Entonces, para Aranjuez, ¿qué vamos a querer? iLo mejor posible! Lo que hay que ver es si efectivamente el proyecto, tal y como está concebido, encaja con los valores ambientales que tiene este territorio y es lo mejor posible para los ciudadanos de Aranjuez y de toda la Comunidad de Madrid. Respecto a la lentitud que achacaba, creo que en este caso es buena, porque supone un celo protector ambiental y de cautela para despejar esas incertidumbres ambientales. (El señor Dionisio Ballesteros pronuncia palabras que no se perciben).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, no establezcan diálogo. Señor Director General, le ruego que vaya finalizando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** (González Sáez): Claro, yo también apelaría a que la empresa adjudicataria deje de hacer cosas que no puede hacer, sin duda. Estoy absolutamente de acuerdo con usted, pero, si se hacen, también la respuesta es contundente e inmediata por parte de la Consejería sancionando esas conductas, como sucede en cualquier otro ámbito cuando se producen irregularidades por incumplimiento de la normativa o, como en esta ocasión, por hacer cosas que no tengan cobertura legal ambiental, ya que, efectivamente, no ha sido formulada la declaración de impacto ambiental.

Por mi parte, nada más. Apelo a su confianza en el hacer de la Consejería, en este caso de la Dirección General de Evaluación Ambiental, que es la que tiene que dar la viabilidad ambiental en el sentido de determinar la conveniencia o no de la ejecución de este proyecto, tal y como literalmente dice la normativa de aplicación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Le agradecemos su presencia y sus explicaciones. Pasamos al tercer punto del orden del día.

PNL-123/2014 RGEP.9297. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Realice las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la construcción de una pasarela peatonal, en el límite entre los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba, integrada en el paisaje, para que los ciudadanos madrileños puedan efectivamente disfrutar de la vía pecuaria y que pueda ser utilizada tanto por viandantes y ciclistas para cruzar el río Guadarrama, evitando tener que pasar por el Puente de El Herreño y, 2.- Habilitar un paso peatonal que pueda ser utilizado de forma efectiva para cruzar la M-510 de lado a lado evitando los riesgos para los peatones y ciclistas que quieran cruzar dicha vía.

Al no haberse presentado enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario UPyD.

El Sr. **LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a los vecinos de la zona que nos acompañan, tanto de la colonia España, situada en Galapagar, como de Monte Encinar, en El Escorial, porque es un tema que les interesa y que les afecta, y han tenido la amabilidad de venir aquí a escuchar las consideraciones que tengamos al respecto.

Esta proposición no de ley, como ha leído el Presidente, pide una solución para aumentar la seguridad viaria y, a la vez, dar continuidad a una vía pecuaria que actualmente está, en la práctica, interrumpida.

El puente de El Herreño se encuentra entre los términos municipales de Galapagar y Guadarrama y muy cercano a los de Collado Villalba y San Lorenzo de El Escorial. Desde hace ya bastante tiempo se produce una situación conflictiva en materia de tráfico y también de seguridad. Hay gran cantidad de elementos que convergen en un punto estrecho del trazado de la M-510 que lo convierten en un verdadero peligro, y a ello hay que añadir que se producen constantes atascos, importantes atascos, que se produce por la intensidad de vehículos y la confluencia de salidas de zonas urbanas, especialmente a determinadas horas pero, en general, de forma bastante continuada. El problema es que todo este tráfico está soportado sobre un puente, un estupendo puente, pero que cuando se construyó en 1784, bajo el reinado de Carlos III, no tenía previsto esta intensidad de uso ni para lo que está sirviendo actualmente. En la actualidad, hay varias urbanizaciones que tienen la

salida en este punto hacia la N-VI, y también comunica con el colindante polígono P29 de Villalba; con lo que cual, se ocasiona un importante tránsito de vehículos pesados y camiones. El tema es que por la particular forma de crecimiento que ha tenido en la Comunidad de Madrid el urbanismo, en realidad nunca se llegó a constituir una verdadera solución de movilidad para todo este ámbito, para toda esta zona, por falta de una planificación estratégica adecuada que le diera integridad a lo que suponía la previsión de las infraestructuras de toda esta zona. Esto es algo que se ha comentado también, a iniciativa de mi Grupo Parlamentario, en la Comisión de Infraestructuras y Transportes, y que, evidentemente, no es competencias de esta Comisión, tal como está establecido el reparto de los temas dentro del Gobierno de la Comunidad de Madrid. En todo caso, la seguridad de los viandantes y ciclistas que atraviesan el puente de El Herreño -porque es ahora mismo el único paso que hay sobre el río Guadarrama para esta zona- queda verdaderamente comprometida porque a la densidad del tráfico hay que unir, como decía antes, elementos constitutivos de este puente, que, evidentemente, no fue diseñado para la aplicación que tiene ahora mismo. Hay estrechez de carriles y, por supuesto, hay una inexistencia completa de arcenes, lo que hace que se produzcan situaciones de verdadero peligro. Además de todo esto, existe un colegio, el colegio de los Agustinos, muy próximo a este puente, que hace que en los horarios de entrada y salida de los alumnos haya padres cruzando con los niños por las inmediaciones del puente, con una gran intensidad de tráfico y con los evidentes peligros que esto supone.

Insistimos en que, en realidad, todo esto merecería una solución de movilidad más completa; pasaría posiblemente -sería una posible solución- por liberar de tráfico el puente de El Herreño y dejarlo solo para acceso peatonal o ciclista. Podría hacerse con un adecuado estudio de movilidad, pero insistimos en que todo esto trasciende las competencias de esta Comisión. Lo que sí es competencia de este ámbito en el que nos encontramos es el tratamiento de las vías pecuarias afectadas. Las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre, o ha venido discurriendo tradicionalmente, el tránsito ganadero para uso fundamentalmente rural, pero actualmente se utilizan para usos compatibles y complementarios, inspirándose en el desarrollo sostenible y respecto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural. Estos caminos -hay un consenso generalizadoconstituyen un legado histórico de interés capital que es único en Europa; además, hoy en día se constituyen como corredores ecológicos que garantizan la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies animales, así como la conexión del territorio, conformando un modelo territorial que integra los usos tradicionales del medio rural con la conservación de los valores naturales, y que contribuye activamente al desarrollo sostenible, y además tienen una demanda creciente por parte de los ciudadanos para constituirse en espacio de disfrute del medio ambiente común y la práctica deportiva y saludable del medio ambiente.

Estas vías pecuarias jurídicamente son bienes de dominio público de las comunidades autónomas y, en consecuencia, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio velar por el mantenimiento de este importante patrimonio. Lamentablemente, vemos que en numerosas ocasiones las vías pecuarias se ven interrumpidas, se ven ocupadas, y esto supone problemas, a no ser por la acción de los propios vecinos, de los propios ciudadanos reclamando la continuidad de estas vías para que puedan utilizarse

de forma adecuada; en numerosas ocasiones, insisto, se ven completamente interrumpidas. Hay otras, como es el caso que nos afecta, el de la cañada real segoviana, discurre por las inmediaciones de la zona y cruza la M-510 sin contar con un paso propio para cruzar el río Guadarrama. Por tanto, eso provoca que los ciclistas, los viandantes y cualquiera que utilice esta vía pecuaria tenga que verse obligado a cruzar el río Guadarrama por el puente de El Herreño, ya que la vía queda interrumpida por el río sin ninguna solución.

Para lograr esta conexión de la vía pecuaria a ambos lados del río Guadarrama salvando el peligro que supone el puente se hace necesaria la habilitación de un paso adecuado sobre el río, preferentemente en la zona del vado histórico; es decir, que para darle continuidad a esta vía nos encontramos actualmente con dos barreras: por un lado, el propio río Guadarrama y, por otro, la M-510, que supone una dificultad añadida para poder cruzar de forma segura. Ahora mismo, en esa zona que, insisto, es vital porque está en la confluencia de cuatro términos municipales y con una gran intensidad de habitación alrededor y de utilización para tránsito, no existe ninguna alternativa más que ese puente estrecho y tremendamente colapsado. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es indispensable que, para evitar cruces peligrosos o alternativas que puedan generar mayores problemas circulatorios, se cree alguna alternativa al respecto.

¿Cuál es nuestra propuesta? Nuestra propuesta es crear una pasarela peatonal en el límite entre los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba, teniendo en cuenta que la presencia del propio puente de El Herreño establece que no puede hacerse cualquier pasarela; tiene que ser algo que esté integrado con el paisaje, que respete el entorno de un bien cultural tan importante como este y que, desde el punto de vista paisajístico, sea evidentemente compatible, pero que, a la vez, habilite para que los ciudadanos madrileños puedan efectivamente, por un lado, disfrutar de la vía pecuaria y, por otro, tener la necesaria seguridad que les corresponde como viandantes o los ciclistas, o para cualquiera que quiera circular por el puente de El Herreño. A su vez, hace falta habilitar algún mecanismo para que, a través de un paso peatonal, se pueda utilizar de forma efectiva para cruzar la M-510. Ahora mismo realmente es espectacular ver a los ciclistas o a los peatones esperar el momento para cruzar por esa zona. Verdaderamente, pone los pelos de punta pensar en lo que puede pasar en cualquier momento de cara a un accidente en esa zona.

Ahora mismo, el único paso existente es absolutamente impracticable: debajo del puente, con una altura mínima, una altura realmente ridícula, para pensar que pueda ser utilizado por persona alguna, y no nos parece de recibo que hasta ahora no se haya habilitado ninguna solución para el paso por esta zona; por tanto, no me voy a extender mucho más. Nos parece que es una cuestión tan absolutamente de cajón que en esta área, insisto, para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la Consejería de Medio Ambiente en relación con las vías pecuarias y que, además, cuando uno consulta los mapas de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid aparece el tránsito del puente de El Herreño como si fuera algo que realmente hace practicable el uso de esta Cañada Real Segoviana cuando realmente no lo es; nos parece de recibo que con una inversión muy reducida se obtenga la continuidad de esta vía pecuaria y la seguridad de los viandantes que puedan circular por toda esta zona. Por tanto, instamos al resto de los Grupos a que apoyen esta propuesta para que se dé una

solución de los vecinos de Galapagar, Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial y de Guadarrama. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, también por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **VILLARES ATIENZA:** Gracias, señor Presidente. No me voy a extender. He ido a visitar este puente sobre el que se plantea la PNL de UPyD y voy a trasladar nuestra opinión, a expensas de que pueda tener una visión errónea. Como saben, y también sabe el propio Grupo UPyD, desde Izquierda Unida en esta Asamblea somos contrarios a la adjudicación de nuevas obras de ampliación vial en el conjunto de la Comunidad de Madrid -ahora hemos tenido la ocasión de hacer una pregunta sobre una ampliación de una carretera, además, en esa zona- por varias y poderosas razones que nos han oído exponer una y otra vez, y hoy mismo también, como digo. A nuestro entender, suponen, por demás, una inversión pública en momentos de gran necesidad de atender situaciones de emergencia que conoce la mayoría trabajadora de nuestra región, y creemos que no es apropiado, pero hemos estudiado de cerca esta propuesta bajo este prisma y también bajo el prisma de la necesidad de promover el valor ambiental y patrimonial de nuestra región, como son las vías pecuarias y el puente de El Herreño.

No me voy a extender en el tema de las vías pecuarias. Comparto parte de lo que ha dicho el portavoz de UPyD y merecerá en otra ocasión algo especial, además de la zona de Galapagar, que tiene una afluencia importante de esas vías.; pero, sobre el puente de El Herreño, así como los incentivos que, aunque muy limitados en este caso, encierra la proposición para una movilidad saludable, no agresiva con el medio y placentera, que aumente la calidad de vida de la población circundante de los vecinos que están aquí presentes -a los que saludo-, y a pesar del mediano impacto de alteración del paisaje que podría suponer, este Grupo se ha inclinado por un voto favorable a la proposición no de ley del Grupo UPyD. Lo único que les vamos a sugerir al respecto es que, si está en esa consideración, el proyecto no incluya -así lo hemos entendido- un semáforo o paso peatonal en la carretera a su altura pues, si de andar y pedalear se trata, hay uno muy cerca, a poca distancia, que puede ahorrarnos esa inversión. Me he personado y está a unos cien metros; hay algunas fotografías. Si se plantea otra cuestión, dígase, pero si es eso, hemos andado y circundado por allí y vemos que está cubierto. De todas formas, cuenten con nuestro voto favorable a esta proposición que esperamos -eso sí, insistimos- no suponga ningún desembolso importante ni artificialmente abultado en su ejecución, sin estrictamente lo preciso. ¿Por qué? Porque, insistimos, entendemos que las zonas no tienen que ser demasiado alteradas y, sobre todo y fundamentalmente, el presupuesto que ahora acaba y que no sabemos cuánto se ha ejecutado, pero pensamos que poco... Que no sirva para el año que viene tener una partida para ejecutar algo que la mayoría social de la Comunidad de Madrid necesita en otras inversiones más públicas. Y no es que sea un desprecio, ni mucho menos, a los vecinos afectados; es que valoremos -no sobrevaloremos- dónde hacemos nuestras inversiones con la prioridad necesaria en las situaciones económicas en las que se encuentra esta Comunidad, que supera un nivel de parados importante, 600.000, si no me equivoco. A lo mejor las cifras me bailan, pero andamos por ahí. De todas maneras, cuenten con nuestro apoyo; esperamos que el gasto sea lo más escaso posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Carmen. Ahora pasamos al portavoz del Grupo Socialista. También tiene usted quince minutos, si desea utilizarlos.

El Sr. FERNÁNDEZ GORDILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quiero saludar a los vecinos de Galapagar y de El Escorial que nos acompañan hoy en esta iniciativa que nos trae el Grupo de UPyD. Creo que es una iniciativa positiva para solucionar los problemas de la zona y que complementa la iniciativa parlamentaria de la señora Ruiz de Alda, que se sustanció el pasado 24 de octubre en la Comisión de Transportes. En aquella ocasión la parlamentaria de UPyD preguntaba precisamente a la Consejería de Transportes e Infraestructuras sobre los proyectos o actuaciones previstas en relación con el cruce del camino de El Escorial con la M-510 en Galapagar. Y en aquella ocasión el Viceconsejero la contestaba afirmativamente, en el sentido de que se iban a acometer unas obras de mejora capaces de dar una solución, aunque sea una solución temporal, después de tantos años sin solucionar este problema; problema que además había planteado también mi Grupo Parlamentario en el año 2009, y que, parece difícil de creer -las cosas de palacio ya se sabe que van despacio-, no se había encontrado una solución a un problema de aparentemente sencilla solución. Cuando se quiso dar una solución -nos explicó entonces el Viceconsejero, el pasado mes de octubre-, se planteó un proyecto conjunto en la M-510 tanto para dar acceso o solución a los vecinos de la Colonia España, que hoy nos acompañan, como para dar acceso o solución a una gasolinera, a la que se entraba desde la M-510 a través de una rotonda.

Cuando se solicitaron los informes correspondientes para dar el visto bueno al proyecto elaborado por la Consejería de Transportes, tanto en Vías Pecuarias como en Patrimonio Histórico parece que esos informes no fueron favorables, de tal manera que no se planteaba dar viabilidad a los dos accesos que solucionaba ese proyecto original, tanto por los requisitos por parte de Vías Pecuarias, que suponían ejecutar una alternativa a la actual vía pecuaria que pasa también por el puente de El Herreño, como por la contradicción por parte del informe de Patrimonio Histórico que entraba en conflicto con la protección del puente de El Herreño, por lo que, en definitiva, se imposibilitó la ejecución, según nos dijo el Viceconsejero en aquella ocasión, del proyecto, tal y como estaba previsto. Tres años después -llovió un poquito, ¿verdad?-, en el año 2012, parece que alguien alumbró alguna idea en la Consejería de Transportes y plantearon la decisión de segregar ese proyecto en dos, buscando una solución diferenciada para los vecinos de la Colonia España, y otra para la rotonda a la que me he referido anteriormente, Y parece ser que se ha redactado un nuevo proyecto menos ambicioso que el original -que daba una solución global al problema-, y que se va a acometer, tal como nos dijo el Viceconsejero, incluso, probablemente, entre los meses de diciembre y enero. Esta solución no solucionaba, tal como se planteó en aquella comparecencia en aquella iniciativa parlamentaria, todos los movimientos, y solo solucionaba parcialmente los movimientos de acceso desde Galapagar a la colonia España, aunque es cierto que hay un movimiento a la izquierda que seguiría pivotando sobre la rotonda existente, y que, por lo tanto, no se solucionaba. Es un tema que preocupa, lógicamente, a los ciudadanos de la zona. Insisto, para ese cruce del camino de El

Escorial y la M-510 no se daba solución por parte del proyecto últimamente elaborado por la Consejería.

Existe también el inconveniente que comentaba el portavoz de UPyD, que es el puente de El Herreño, que estrecha mucho la carretera y que está poniendo en riesgo el paso de peatones y el paso de bicicletas junto con el tráfico rodado en la zona, y esa es otra de las reivindicaciones que hay en la zona. Por eso me parece que hoy el Grupo Parlamentario UPyD nos ha presentado oportunamente esta proposición no de ley que de alguna forma viene a complementar la iniciativa parlamentaria de la señora Ruiz de Alda del pasado mes de octubre en la Comisión de Infraestructuras y Transportes para ver de qué manera se puede poner un puente que dote de paso a peatones y ciclistas y no tengan que compartir la calzada con el puente de El Herreño, una carretera que tiene mucha densidad de tráfico; tráfico que va además a una cierta velocidad, tráfico además pesado y que, lógicamente, entraña un cierto peligro de movilidad en la zona. Parece ser que el cruce del camino de El Escorial con la M-510, en Galapagar, estaría en vías de solución, como he referido anteriormente, con la propuesta que se hacía por parte del Viceconsejero en la Comisión del pasado mes de octubre, y parece oportuno y acertado que el Grupo Parlamentario UPyD plantee solucionar el problema del tránsito del puente de El Herreño en los dos puntos que hoy nos plantea, en primer lugar, realizando las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la construcción de una pasarela peatonal en el límite entre los términos municipales de Galapagar y Collado Villalba que se integre en el paisaje para que los ciudadanos puedan efectivamente seguir disfrutando de la vía pecuaria y pueda ser utilizada por viandantes y ciclistas para cruzar el río Guadarrama, intentando evitar pasar por el puente de El Herreño, que conlleva lógicamente el peligro de hacerlo a la vez que el tráfico pesado pasa por allí; en segundo lugar, habilitar un paso peatonal que pueda ser utilizado de forma efectiva para cruzar la M-510 de lado a lado, evitando los riesgos de peatones y ciclistas. Creemos que es una solución adecuada, que respeta la actual vía pecuaria, que da solución a los problemas de movilidad que desde el año 2009 parece ser que no han tenido ocasión de solucionarse en esta zona de la Comunidad de Madrid y que, lógicamente, se han incrementado enormemente puesto que la población se ha multiplicado por cuatro veces y media en la zona y, sin embargo, siguen compartiendo una infraestructura, como es el puente de El Herreño, que es del siglo XVIII.

En consecuencia, mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley, que nos parece adecuada para solucionar el tránsito del puente de El Herreño. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor diputado. En último lugar, interviene el Grupo Popular también por tiempo de quince minutos.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. También quiero saludar a los invitados y darles la bienvenida a esta Comisión. Efectivamente, las vías pecuarias jurídicamente son bienes de dominio público y su mantenimiento corresponde a la Comunidad de Madrid. Ahí tengo que dar la razón a los Grupos Parlamentarios y al señor López, que es quien lo ha planteado. De hecho, señorías, la Comunidad de Madrid cuenta con una red de vías

pecuarias que comprende un total de 1.764 vías clasificadas, que suman una longitud de 4.104 kilómetros y una superficie de 13.267 hectáreas. Puede decirse que más del 1,5 por ciento de la superficie de nuestra región está ocupada por la red y que prácticamente todos los municipios de nuestra región poseen vías pecuarias con la excepción de El Atazar, Belmonte del Tajo, El Berrueco, Estremera, Valdepiélagos, Valdelaguna, Valdemaqueda, Villa del Prado y Villamantilla; es decir, de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid solamente estos no tendrían vías pecuarias.

La red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid constituye un recurso ambiental de primer orden para proteger y fomentar la biodiversidad gracias a su papel como corredores ecológicos, pero además, tal y como recuerda la exposición de motivos de la proposición no de ley, constituyen un legado histórico de gran interés que es único en Europa. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, además de garantizar el transito ganadero tradicional, que es el uso característico y prioritario de la red, trabaja para potenciar los usos compatibles y complementarios como mejor manera de recuperar su sentido y protegerlas. De esta forma, y una vez completada la clasificación de vías pecuarias en todos los términos municipales de nuestra Comunidad, se está trabajando intensamente en su deslinde y acondicionamiento.

En 2015, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene previsto dedicar un total de 315.000 euros a estos conceptos, incluyendo también la mejora en la información cartográfica de las vías pecuarias; a su vez, se está realizando un gran esfuerzo para poner al alcance de los madrileños todo este importante legado histórico y ambiental. De esta forma, para favorecer los usos alternativos como el senderismo, la cabalgada o el cicloturismo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ofrece un total de 73 rutas señalizadas y autoguiadas sobre la red de vías pecuarias, que suman un total de 1.158 kilómetros; a ellas hay que añadir las 28 rutas ornitológicas, que suman más de 200 kilómetros adicionales de rutas señalizadas, y el programa "Descubre tus cañadas", que permite ofertar rutas adaptadas para personas con algún tipo de discapacidad con el objetivo de permitirles el disfrute de los valores naturales, culturales, recreativos y deportivos, que atesora el dominio público pecuario. Con todo ello, no cabe poner en duda el interés ni el trabajo del Gobierno regional para mantener y poner en valor la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La iniciativa legislativa de referencia alude al carácter de dominio público de la Comunidad de Madrid de las vías pecuarias del entorno del puente de El Herreño para solicitar la realización de dos actuaciones como son la construcción de dos viales. Si bien es indudable el hecho de que la red de vías pecuarias de nuestra Comunidad es dominio público, no lo es menos la circunstancia de que las actuaciones que se solicitan se encuentran enmarcadas dentro de lo que sería dominio público fluvial. La construcción de las dos pasarelas peatonales que se demanda suponen la ocupación de cauces, riberas y zonas de afección que constituyen dominio público hidráulico y que, en aplicación del artículo 149.1.22 de la Constitución Española, son competencia exclusiva del Estado. En concreto, por tratarse del río Guadarrama, el órgano competente en este caso para promover estas actuaciones sería la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Es cierto que sería deseable que para la realización de cualquier ruta de senderismo o cicloturismo no fuera necesario atravesar un puente histórico como El Herreño por una calzada estrecha sin apenas arcén o cruzar una carretera como la M-510; es cierto que no es el único caso en la geografía española, también hay que decirlo. En este punto, el papel de la Comunidad de Madrid quedaría circunscrito en la emisión de informe y autorización por afectar a la vía pecuaria mencionada.

Acabo ya mi intervención diciendo al señor López, portavoz de UPyD, que estamos de acuerdo en que es un asunto en el que confluyen diversas circunstancias: salida de vehículos de urbanizaciones, colegios, vía pecuaria, polígono industrial, pero debería haber sido su Grupo en el Congreso de los Diputados quien hiciera esta propuesta instando al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente y Agricultura, competente para ellos, acometiera esta obra; de esta manera, no marearíamos tanto la perdiz e iríamos a un trámite directo, porque creo que no es operativo instar al Gobierno regional, porque no es competencia suya, para que el Gobierno regional inste al Gobierno de la nación, que realmente es el competente en este asunto. Yo creo que hay que ser más directos y en el Congreso de los Diputados sus representantes deberían haber hecho uso de esto. Lo que sí tengo que decir en lo que respecta a la Comunidad de Madrid y, lo ha explicado muy bien el señor Gordillo, es que el Gobierno regional lleva trabajando muchos años en la mejora, probablemente desde 2008. (Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) El señor Gordillo hablaba de 2009, y yo digo que desde 2008 me consta que la Consejería de Transportes tiene mucho interés en dar solución al problema en esta zona. Es cierto que se ha encontrado con muchas dificultades, no solamente medioambientales con los informes de vías pecuarias sino también con patrimonio histórico; tenemos que ser conscientes de que es un puente con una protección histórica considerable.

A día de la fecha tengo que decir que antes de que finalice este año van a iniciarse las obras para mejorar los mencionados accesos a la colonia España y al polígono industrial; me consta que es un compromiso adquirido por el Gobierno regional y nuestro compañero el viceconsejero de Transportes Borja Carabante ha trabajado mucho y duro de la mano de los propietarios y vecinos, con los que ha tenido bastantes reuniones para conseguirlo. Esta no es la solución definitiva; seguiremos trabajando y el Gobierno regional seguirá trabajando para mejorar este problema. No es la solución definitiva, pero estamos convencidos de que aliviará muchísimo el problema al que hace alusión el portavoz de UPyD. Por tanto, se propone la desestimación de la PNL 123/14 presentada por el Grupo Parlamentario UPyD en esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora diputada. Habiendo intervenido todos los portavoces, antes de que pasemos a votar la PNL, les pido que comuniquen las sustituciones. Por el Grupo Popular parece que doña Ana Camins sustituye a don Álvaro González; ¿es así? *(Asentimiento por parte del señor Del Olmo Flórez.)* ¿Hay más sustituciones? ¿Por el Grupo Socialista?
- El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Don Jesús Dionisio Ballesteros sustituye a don José Quintana Viar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por parte de Izquierda Unida-Los Verdes? (Denegaciones por parte de la señora Villares Atienza.) Y ¿por parte de UPyD? (Denegaciones por parte del señor López López.) Muchas gracias. Señorías, pasamos a votar la PNL propuesta por el Grupo UPyD. (Pausa).

(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 7 votos a favor y 10 votos en contra).

Señorías, queda rechazada la Proposición no de Ley 123/14. Pasamos al último punto del orden del día.

—— RUEGOS Y PREGUNTAS. ——

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y cincuenta minutos).

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 696 / 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: <u>www.asambleamadrid.es</u>

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid